INVITACION A CELEBRAR CONTRATO

1001.84

Yopal 22 de septiembre de 2020

Señor
MIGUEL ANGEL TORRES FORERO
CARRERA 16 No 16-15
Cel: 3172714272
Yopal

Ref: invitación a celebrar un contrato

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución del siguiente objeto contractual: **"PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO INSITUCIONAL AL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA POBLACION OSIGD COMUNIDAD LGBT+ DEL MUNICIPIO DE YOPAL."**, para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.oo), valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de TRES (3), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión así: Mediante DOS (2) ACTAS PARCIALES, por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/cte. ($2.100.000), contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y UN (1) ACTA DE LIQUIDACION por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/cte. ($2.100.000), previa presentación y entrega del informe final de actividades y respectivo y soporte de pago al sistema de aportes de seguridad social.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Recopilación de información y planeación de los procesos requeridos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la población OSIGD.
2. Atención y respuesta de los requerimientos solicitados, PQRS y demás en beneficio de la población OSIDG
3. Coordinación de acciones ejecutadas en pro del proceso de planificación para la inclusión de la población OSIDG.
4. Promover por diferentes medios de comunicación una permanente difusión de las actividades que se promueven en favor de la comunidad LGBTI del municipio de Yopal, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
5. Colaborar con los diferentes sectores públicos/privados en la conformación de la mesa técnica de la comunidad LGBTI vigencia 2020, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad

6. Colaborar en la ejecución del plan de acción en favor de la comunidad LGBTI, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
7. Las demás que se deriven del proceso contractual teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el Municipio de Yopal, le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Acreditar el formato único de hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciado y actualizado en el SIGEP.
2. Fotocopia simple del documento de identidad.
3. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
4. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
5. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
6. Certificaciones o fotocopias de contratos y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas persona natural con formación técnica, con experiencia general igual o superior a treinta y seis (36) meses, de los cuales debe acreditar una experiencia relacionada con el objeto y/o actividades a contratar igual o superior a veinticuatro (24) meses
7. Certificación de salud ocupacional
8. La entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.
9. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente:

SILVIA CATALINA VEGA CALDERON
Cargo: Secretaria de Acción Social

Elaboró: Alexander Chisino Alvarez
Cargo: Profesional de Apoyo